



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

ASF-93-2018
17-08-2018

RESUMEN EJECUTIVO

La Institución se encuentra en proceso de adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, el cual va más allá de un cambio en la forma de registro de transacciones, si no, de un cambio en la mentalidad y compromiso de todos los trabajadores de la Institución, referente a la importancia y relevancia de la información financiero – contable que día a día se genera

En el estudio se evidenció el crecimiento en las tareas por realizar para cumplir con los plazos para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, las cuales han sido determinadas mediante un proceso liderado por el Área de Contabilidad Financiera, se identificó además, un riesgo significativo en el cumplimiento de las tareas ordinarias de esa Área, por cuanto, un porcentaje importante de funcionarios, incluyendo una de sus jefaturas, deberán en el corto plazo, dedicarse a la atención del proceso de implementación citado.

Si bien es cierto, en apariencia la elaboración del cronograma de trabajo para la implementación de las Normas es adecuado y se está siguiendo satisfactoriamente, es preocupante el debilitamiento en recurso humano que está sufriendo el Área de Contabilidad Financiera, considerando que el personal de mayor experiencia, serán quienes deben incorporarse al proceso citado. De igual forma, se observó que existen dos proyectos vinculados al Plan de Innovación para la Mejora de la Gestión Financiera, Administrativa y Logística, en los cuales el Área de Contabilidad Financiera deberá dedicar personal para ejecutarlos.

Por esta razón, se recomendó que la Presidencia Ejecutiva instruya la participación activa de todas las Gerencias en apoyo a la consecución de estos objetivos, así como el apoyo de las Áreas y Gerencias que participen en los equipos de trabajo que se conformarán.

Además, se solicitó el análisis de la oferta y demanda actual del Área de Contabilidad Financiera, para que se tomen las medidas necesarias, que permitan continuar con el desarrollo de sus labores, sin que se materialicen eventuales riesgos que afecten a la Institución.

Por lo último, se requirió la participación activa de la Dirección Financiero Contable en la supervisión y evaluación del cumplimiento del cronograma de trabajo diseñado para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

ASF-93-2018
17-08-2018

ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

INFORME DE AUDITORÍA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO GERENCIA FINANCIERA: UE-1103

ORIGEN DEL ESTUDIO

La presente evaluación se realizó en cumplimiento del Plan Anual Operativo 2018 Área de Auditoría Servicios Financieros.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la razonabilidad del avance en el proceso de adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Objetivos Específicos

1. Revisar el cumplimiento del cronograma diseñado para cumplir con el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.
2. Analizar los principales retos y limitantes que tiene la Administración para llevar a cabo el proceso de implementación.
3. Analizar los requerimientos de recurso humano mínimo necesarios que se están utilizando y que serán necesarios durante el proceso.

ALCANCE

Se analizó el Informe de Situación Actual de Implementación elaborado por el Área de Contabilidad Financiera, el cual fue comunicado al Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable, el 25 de abril 2018, mediante oficio ACF-300-2018, suscrito por el Lic. Edgar Ramírez Rojas, jefe del Área de Contabilidad Financiera, así como documentación de soporte relacionada. También se evaluó el cronograma inicial del proceso y se consideró el criterio del Director Financiero Contable, así como de la jefatura del Área de Contabilidad Financiera, referente al grado de avance al 31 de abril 2018.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

La verificación de la correcta aplicación técnica de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público será evaluada en actividades posteriores, conforme la planificación que el Área de Servicios Financieros realice.

La evaluación se desarrolló cumpliendo con lo establecido en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, emitidos por la Contraloría General de la República.

METODOLOGÍA

Con el propósito de alcanzar los objetivos propuestos se efectuaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Revisión del Informe Situación Actual Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad Aplicables al Sector Público, elaborado por el Área de Contabilidad Financiera y oficializado mediante documento ACF-300-2018, del 25 de abril 2018.
- Matriz de aplicación de NICSP y Seguimiento de Transitorios I.
- Matriz de aplicación de NICSP y Seguimiento de Transitorios II.
- Análisis Proyecto: Depuración de auxiliares de cuentas contables.

MARCO NORMATIVO

- Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social 17.
- Ley General de Control Interno 8292.
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, CGR.
- Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, CGR
- Normas de Control Interno para el Sector Público, CGR.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.
- Decreto Ejecutivo No. 41039–MH, del Presidente de la República y el Ministro de Hacienda.
- Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense.
- Manual descriptivo de cuentas contables.

ASPECTOS DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO A CONSIDERAR

Esta Auditoría, informa y previene al Jерarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa.

El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...).”

ANTECEDENTES

La Dirección General de Contabilidad Nacional de Costa Rica¹ indicó mediante el decreto N° 36961-H del 3 de febrero 2012 que las entidades del sector público debían adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) para el 1 de enero del 2016.

Dado lo anterior, es importante responder las siguientes preguntas: ¿qué son las NICSP?, ¿quién emite las NICSP?, ¿qué es devengo?, ¿las NICSP y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son iguales?, ¿cuál es el papel de la Dirección General de Contabilidad Nacional de Costa Rica?, ¿cuáles países han adoptado las NICSP? A continuación, se detallan las respuestas.

¿Qué son las NICSP?

Las NICSP son normas generales de información financiera de alta calidad para su aplicación en entidades del Sector Público. Estas establecen los requerimientos para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de transacciones y hechos en los estados financieros, y están basadas en el devengo.

¿Qué es devengo?

Tradicionalmente, la contabilidad de las entidades del sector público en Costa Rica está basada en caja, es decir, las transacciones se registraban cuando se recibía o salía el efectivo. Sin embargo, el devengo o acumulación es el método contable por el cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente).

1. *Página Web Contabilidad Nacional*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

¿Quién emite las NICSP?

Las NICSP son emitidas por el Consejo de NICSP de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), que es una organización a nivel mundial para la profesión contable con más de 2.5 millones de miembros. El Consejo de NICSP emite NICSP que converjan con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), ésta convergencia significa mantener el tratamiento contable y texto original de las NIIF, a no ser que haya una circunstancia significativa en el sector público que justifique una desviación (como tratamientos no establecidos previamente, por ejemplo, impuestos).

¿Las NICSP y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son iguales?

No. Las NICSP están hechas para las entidades del Sector Público y las NIIF están hechas principalmente para las entidades que buscan lucro. Sin embargo, es importante recordar que las NICSP están basadas en las NIIF y que muchas NICSP son muy semejantes a las NIIF.

¿Cuál es el papel de la Dirección General de Contabilidad Nacional de Costa Rica (DGCN)?

La DGCN es el órgano técnico que tiene a cargo la potestad de analizar y externar un criterio técnico de acatamiento obligatorio y vinculante de manera oficial de las NICSP para todas aquellas instituciones que deban adoptar las NICSP. Asimismo, responde las posibles consultas de los involucrados y emite criterios específicos sobre las NICSP. Por ejemplo, a pesar de que las NICSP permiten diferentes tratamientos para el gasto de la depreciación y vida útil de los activos depreciables, la Contabilidad Nacional determinó que el método de depreciación a usar en Costa Rica es el método de línea recta y los años de los activos depreciables.

El Gobierno de la República decidió adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) por medio del Decreto N°34918-H, publicado en La Gaceta N° 238 del martes 9 de diciembre 2008, así como las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para empresas públicas por medio del Decreto N°35616-H, publicado en la Gaceta N°234 del 02 de diciembre de 2009, estableciendo para ambos como fecha de adopción e implementación el 01 de enero 2017.

La Contraloría General de la República mediante el oficio N°14611 (DFOEST0084) del 23 de noviembre 2017, indica que "Las Auditorías Internas dentro de una institución pública constituyen un componente orgánico del Sistema de Control Interno (artículo 9 de la Ley General de Control Interno) y dentro de sus responsabilidades está la de validar y mejorar las operaciones institucionales; por tanto, en razón de las competencias legales otorgadas, debe apoyar al jerarca y titulares subordinados en la implementación de las NICSP, procurando mantener su independencia funcional y de criterio y abstenerse de asumir funciones de administración activa...". Esto en concordancia con el transitorio II del Decreto Ejecutivo No. 34918-H.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

En el Decreto Ejecutivo No. 41039–MH, el Presidente de la República y el Ministro de Hacienda, entre otros, indica lo siguiente:

“Artículo 4° - Auditorías Internas. Las Auditorías Internas dentro de cada Institución Pública en razón de las competencias legales otorgadas, deben apoyar al jerarca y titulares subordinados en la implementación de la normativa contable internacional, procurando mantener su independencia funcional y de criterio y abstenerse de asumir funciones de administración activa.

Artículo 5° - La Administración Activa de cada entidad tomará las medidas para que los sistemas informáticos que se desarrollen y que tengan relación con la Administración Financiera sean consultados al Departamento Contable de dicha institución con la finalidad de que apoye el proceso de implementación de la normativa contable internacional.”

La Junta Directiva de la Caja el 29 de julio 2010, en la sesión N° 8458, artículo #8, acuerda lo siguiente:

“ACUERDO PRIMERO: aprobar como marco normativo contable de aplicación institucional los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público, según lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo número 34460-H, publicado en “La Gaceta” número 82 del 29 de abril del año 2008, para el registro, valuación y presentación de los estados financieros preparados por las dependencias correspondientes de la Gerencia Financiera.

ACUERDO SEGUNDO: iniciar el proceso de adaptación a futuro de las Normas Internacionales de Contabilidad aplicables al Sector Público (NICSP) para la Contabilidad de la Caja Costarricense de Seguro Social, lo que permitirá garantizar que los estados financieros institucionales se ajusten a los estándares internacionales y nacionales en normas contables, y que la contabilidad institucional no esté aislada del resto del sector público, así como por las ventajas que las NICSP brindan.

Esta Junta Directiva hace hincapié en el compromiso que deben asumir las Gerencias, para alcanzar el éxito del proceso, en razón de lo cual se les solicita toda la colaboración. (El subrayado no es del original)

Comuníquese lo resuelto a la Contraloría General de la República, en atención a la disposición 4.2.f) del informe DFOE-SOC-35-2008.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

ACUERDO TERCERO: instruir a la Gerencia Financiera para que proceda con las coordinaciones correspondientes, para el diseño e implementación de las acciones pertinentes para la ejecución de los acuerdos primero y segundo. En este sentido, la Junta Directiva hace hincapié en el compromiso que debe asumir cada una de las Gerencias y, particularmente, la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, por medio de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, para alcanzar el éxito del proceso, en razón de lo cual se les solicita toda la colaboración y coordinación respectiva (...)"

Debido a lo anterior, la Auditoría Interna ha venido dando seguimiento² al desarrollo del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, que está realizando la Administración. Lo anterior, mediante la ejecución de diferentes tareas, como sesiones de trabajo, consultas y revisiones a los procesos desarrollados por la comisión encargada de la implementación de las Normas, así como el seguimiento del cronograma de trabajo y sus actualizaciones.

De igual forma, esta Auditoría ha participado en la atención de las solicitudes efectuadas por la Unidad de Consolidación de Cifras, Dirección de Contabilidad Nacional, relacionadas con el grado de avance en la implementación de las Normas por parte de la Institución.

A continuación, se presenta el siguiente informe enfocado únicamente en el grado de cumplimiento del Cronograma de tareas referentes al proceso de implementación y los requerimientos de recurso humano que actualmente se están invirtiendo, así como la previsión que en el corto plazo deberá hacer la Administración, para asignar más funcionarios de experiencia para atender el proceso de implementación y los retos y riesgos que eso significará en el desarrollo de sus tareas habituales.

HALLAZGOS

1- SOBRE EL CUMPLIMIENTO ACTUAL DE LAS NORMAS INTERNACIONALES PARA EL SECTOR PÚBLICO

De acuerdo con la evaluación efectuada por el Área de Contabilidad Financiera se determinó que la Institución, de las 31 normas vigentes cumple con 8, mantiene una brecha en 15 y 8 no son de aplicación para la institución.

¹ Web Dirección General de Contabilidad Nacional de Costa Rica



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

1.1 Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público implementadas.

En el documento denominado Informe Situación Actual Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad Aplicables al Sector Público, se presenta el proceso de análisis desarrollado por el Área de Contabilidad Financiera, donde se determina que las normas 4, 5, 7, 8, 9, 18, 23, 28, 29 y 30, en la actualidad son aplicadas por la Institución.

A continuación, se presenta un resumen del análisis de las NICSP implementadas:

Cuadro #1. NICSP implementadas a abril 2018.

Q	NICSP	Descripción	Observaciones
1.	NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	<p>La institución cumple con el reconocimiento inicial por la compra de bienes y servicios, por préstamos externos, provenientes de las transacciones en moneda extranjera.</p> <p>De igual manera, todas las transacciones en moneda extranjera se registran con base a la moneda (colones) de los estados financieros.</p> <p>Se cumple con el tratamiento contable correspondiente a las diferencias de cambio en las transacciones en moneda extranjera.</p> <p>Aspectos que fueron analizados al inicio del proceso de identificación de las NICSP que se están cumpliendo, que están con brecha o que no son de aplicación a la institución, lo cual fue debidamente informado a la Contabilidad Nacional.</p>
2.	NICSP 5	Costo de Préstamos	Se determinó que las transacciones provenientes de préstamos externos se registran bajo el modelo capitalización.
3.	NICSP 7	Inversiones en Asociadas	Se determinó que para la Institución la aplicación de la norma únicamente corresponde para la Operadora de Pensiones de la C.C.S.S., en vista que tal y como lo indicó el legislador en la Ley de Protección al Trabajador 7983, la institución debió brindar un capital inicial a la misma, el cual está debidamente identificado y registrado en cada
4.	NICSP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos	



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
 Apdo: 10105

			<p>uno de los Seguros de Salud e Invalidez, Vejez y Muerte.</p> <p>Además, anualmente, se actualizan estas sumas de acuerdo con la distribución de las utilidades de dicha Operadora y las participaciones de cada seguro.</p>
5.	NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	<p>Se determinó que las transacciones correspondientes al registro de las cuotas obrero-patronales, así como los servicios médicos, e intereses que son los ingresos ordinarios de institución, son registrados a base devengado y a valor razonable; siendo este el análisis que fundamenta a estas unidades informar que dicha norma está siendo aplicada, por lo que se muestra como implementada en un 100%.</p>
6.	NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	<p>Se determinó que todas las transacciones correspondientes al Seguro de Salud y el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte se registran de manera separada en cada una de sus contabilidades, incluyendo bienes y Servicios, ingresos y gastos ordinarios entre otros, por lo que consideramos que dicha norma está siendo aplicada, la cual está implementada en un 100%.</p>
7.	NICSP 23	Ingresos de Transacciones sin contraprestación (Impuestos y transferencias)	<p>Se determinó que las transacciones correspondientes al registro de los ingresos por transferencias por parte del Gobierno Central son registradas a base devengado y a valor razonable, dado que inicialmente se registra con base a estimaciones que son actualizadas a datos a valor real, por tanto, consideramos que dicha norma está siendo aplicada en un 100%.</p>
8.	NICSP 28	Instrumentos Financieros- Presentación	<p>Se determinó que las transacciones correspondientes a la presentación, se está aplicando en los Estados Financieros del Seguro de Salud como los del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte en vista que se muestran los diferentes instrumentos financieros clasificados como activos y pasivos, así el detalle de la conformación de este tipo de instrumentos en notas de revelación.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por el Área Contabilidad Financiera.





1.2 Normas que no son de aplicación para la Institución

En el análisis efectuado por el Área de Contabilidad Financiera permitió identificar que existen 8 normas que se consideran de no aplicación para la Institución, las cuales se presentan a continuación:

Q	Norma	Descripción
1	NICSP 6	Estados Financieros Consolidados y separados.
2	NICSP 10	Información financiera en economía hiperinflacionarias.
3	NICSP 20	Información a revelar sobre partes relacionadas.
4	NICSP 21	Deterioro de valor de activos no generados de efectivo.
5	NICSP 22	Revelación de información financiera sobre Sector Gobierno Central.
6	NICSP 26	Deterioro del valor de activos generadores de efectivo.
7	NICSP 27	Agricultura.
8	NICSP 32	Acuerdos de concesión de servicios la concedente.

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por el Área Contabilidad Financiera.

Las siguientes normas se encuentran en proceso de adopción y/o aplicación, las cuales se irán implementando de conformidad con el cronograma establecido para este fin:

Q	Norma	Descripción
1	NICSP 1	Presentación de los Estados Financieros
2	NICSP 2	Estado de Flujos de Efectivo
3	NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.
4	NICSP 11	Contratos de Construcción
5	NICSP 12	Inventarios
6	NICSP 13	Arrendamientos
7	NICSP 14	Hechos Ocurredos Después de la Fecha de Presentación.
8	NICSP 16	Propiedades de Inversión
9	NICSP 17	Propiedades, Planta y Equipo
10	NICSP 19	Provisiones, Pasivos Contingentes y Archivos Contingentes
11	NICSP 24	Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros
12	NICSP 25	Beneficios a los Empleados
13	NICSP 29	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición
14	NICSP 30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar
15	NICSP 31	Activos Intangibles

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por el Área Contabilidad Financiera.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

De acuerdo lo anterior, se puede indicar que el 25.81% (8) de las normas están implementadas, el 48.39% (15) están en proceso o presentan una brecha y el 25.81% (8) no son de aplicación de la Institución.

No obstante, es importante resaltar el hecho que los cronogramas establecidos por el Área de Contabilidad Financiera pueden variar conforme el grupo de trabajo y la misma administración analice y adquiera mayor conocimiento sobre las diferentes normas, lo cual podría variar las actividades; ya sea aumentándolas o disminuyéndolas, dependiente de la NICSP que se esté analizando. Por lo tanto, la Administración debe ejecutar revisiones continuas de cada una de las normas que vayan adoptando, así como de las implementadas, con el propósito de lograr una adecuada implementación.

La Junta Directiva de la Caja el 29 de julio de 2010, en la sesión N° 8458, artículo 8, acuerda lo siguiente:

“ACUERDO PRIMERO: aprobar como marco normativo contable de aplicación institucional los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público, según lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo número 34460-H, publicado en “La Gaceta” número 82 del 29 de abril del año 2008, para el registro, valuación y presentación de los estados financieros preparados por las dependencias correspondientes de la Gerencia Financiera.

ACUERDO SEGUNDO: iniciar el proceso de adaptación a futuro de las Normas Internacionales de Contabilidad aplicables al Sector Público (NICSP) para la Contabilidad de la Caja Costarricense de Seguro Social, lo que permitirá garantizar que los estados financieros institucionales se ajusten a los estándares internacionales y nacionales en normas contables, y que la contabilidad institucional no esté aislada del resto del sector público, así como por las ventajas que las NICSP brindan.

Esta Junta Directiva hace hincapié en el compromiso que deben asumir las Gerencias, para alcanzar el éxito del proceso, en razón de lo cual se les solicita toda la colaboración.

Comuníquese lo resuelto a la Contraloría General de la República, en atención a la disposición 4.2.f) del informe DFOE-SOC-35-2008.

ACUERDO TERCERO: instruir a la Gerencia Financiera para que proceda con las coordinaciones correspondientes, para el diseño e implementación de las acciones pertinentes para la ejecución de los acuerdos primero y segundo. En este sentido, la Junta Directiva hace hincapié en el compromiso que debe asumir cada una de las Gerencias y, particularmente, la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, por medio de la Dirección



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

de Tecnologías de Información y Comunicaciones, para alcanzar el éxito del proceso, en razón de lo cual se les solicita toda la colaboración y coordinación respectiva.”

De acuerdo con lo indicado por el Lic. Edgar Ramírez Rojas, jefe del Área de Contabilidad Financiera, esa Área se ha dado a la tarea de liderar el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y mediante un proceso de revisión y evaluación, se determinaron las normas que actualmente cumple la Institución, las que no son de aplicación, así como las que tienen una brecha para su implementación.

El alcanzar en el menor tiempo y de la forma más conveniente, la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, permitirá que la Institución no se desligue de la línea política del Gobierno, se ajuste estrictamente a lo acordado por los miembros de Junta Directiva y se garantice que el registro, valuación y presentación de los estados financieros, sea concordante a la normativa técnica aplicable, lo cual brinda seguridad de que la información financiera sea fiable y muestre la realidad de los hechos económicos que se producen en la institución.

2- SOBRE EL CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO

Se determinó que la Administración inició con un primer cronograma de 51 actividades, para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, el cual modificó para incorporar 30 tareas no contempladas inicialmente, como se observa a continuación:

Cuadro #2. Actividades para la implementación de NICSP por cronograma

Q	Norma	Cronograma 1	Cronograma 2	Incremento	Fecha Finalización
		Cantidad de actividades	Cantidad de actividades		
1	1	5	18	13	31/03/2019
2	2	4	4	0	31/12/2018
3	3	3	4	1	30/11/2018
4	9	3	1	-	31/12/2018
5	11	6	7	1	30/06/2019
6	12	2	2	0	31/12/2018
7	13	5	5	0	31/12/2022
8	14	2	2	0	31/03/2019
9	16	7	5	-	31/03/2019



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

Q	Norma	Cronograma 1	Cronograma 2	Incremento	Fecha Finalización
		Cantidad de actividades	Cantidad de actividades		
10	17	7	9	2	31/03/2019
	18	1	1	0	Finalizada
11	19	3	6	3	31/07/2019
	23	1	1	0	Finalizada
12	24	2	2	0	31/12/2018
13	25	0	6	6	31/07/2019
14	31	0	4	4	31/12/2018
	Total	51	77	30³	

Fuente: Área Contabilidad Financiera.

Como se evidencia, la programación establecida en el segundo cronograma refleja un incremento de 30 actividades para alcanzar la implementación de las Normas, por ejemplo, en el caso de la NICSP 1, se habían previsto 5 actividades, sin embargo, durante el proceso se determinó el requerimiento de 13 tareas adicionales, otra situación se presentó con las NICSP 25 y 31, que anteriormente, no habían sido consideradas dentro del proceso de implementación y que requieren de 6 y 4 actividades respectivamente.

En el ejercicio que desarrolla la Administración, se considera razonable el planteamiento de nuevas tareas, como se presentó en el Cronograma #2, de igual forma, no sería extraño que en el futuro se presenten adiciones a éstas, aunque en una menor tasa de crecimiento. En razón, que es un proceso nuevo, donde se deben adoptar Normas complejas, que trascienden el simple cambio de un método, si no, que abarcar un cambio mentalidad, de cultura, sistemas de información, entre otros.

El decreto 34918 “Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense” indica en sus artículos 1, 2 y 3, lo siguiente:

“Artículo 1º-Objeto: Adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (de ahora en adelante NICSP), publicadas y emitidas en español, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en ingles) de ahora en adelante IPSASB, de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en ingles), de ahora en adelante IFAC, en el ámbito de las Instituciones del Sector Público Costarricense, con salvedad de las denominadas Empresas Públicas y las

³ En el total se consideran las 4 actividades finalizadas en las NICSP 9 y 16.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

instituciones bancarias, a las que por su naturaleza y por recomendación de las NICSP les son aplicables las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Artículo 2º-Ámbito de aplicación del Decreto Ejecutivo: El presente decreto ejecutivo le es aplicable a todas aquellas instituciones que son regidas por el Subsistema de Contabilidad Nacional, establecido en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 del 18 de septiembre del 2001. Las entidades cuya Ley de creación les confiere un grado de autonomía deberán adoptar e implementar la normativa que más se adapte a su funcionalidad, con la posibilidad de que estas instituciones y cualquier otra que así lo desee pueda adoptar esta normativa.

Artículo 3º-NICSP a implementar: Las normas que serán adoptadas e implementadas son las emitidas oficialmente por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la IFAC, según resolución emitida por la Contabilidad Nacional como ente rector del Subsistema de Contabilidad, previa observancia del trámite previsto en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°8131 del 18 de setiembre del 2001.”

El Lic. Edgar Ramírez Rojas, jefe del Área de Contabilidad Financiera, indicó que dado que es un proyecto del cual no existe experiencia previa, se inició con un cronograma de 51 actividades, pero a partir del desarrollo realizado, se evidenció la necesidad de incorporar 30 tareas adicionales, por lo que se diseñó un segundo cronograma, que permitió mantener actualizado el plan de trabajo y considerando las fechas de finalización de éstas y de los transitorios.

La actualización del cronograma de trabajo es primordial para evaluar el grado de avance que mantiene la Administración, por lo que existe una obligación, por ajustarse y cumplir razonablemente las fechas proyectadas, para disponer en el plazo adecuado, de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público y cumplir con los requerimientos de la Contabilidad Nacional.

3- SOBRE EL RECURSO HUMANO REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NICSP

Se evidenció que el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público ha requerido de la participación de una cantidad significativa de funcionarios, principalmente del Área de Contabilidad Financiera, así como de las Subáreas adscritas a ésta, de igual forma se espera un aumento en la demanda de este recurso humano.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

3.1 Recurso humano involucrado actualmente en la implementación de las NICSP

En la actualidad existe un equipo de trabajo que desde 2017 viene trabajando en la implementación de las Normas y está compuesto por los siguientes funcionarios:

- Lic. William Mata Rivera, Área Contabilidad Financiera (Coordinador)
- Licda. Ceily Araya García, Subárea de Contabilidad Operativa
- Licda. Jacqueline Vargas Rodríguez, Subárea de Contabilidad Operativa
- Lic. Sergio Calvo Ramírez, Dirección Financiero Contable
- Licda. Olga Durán Marín, Subárea de Conciliaciones Bancarias
- Lic. Marvin Porras Fernández, Subárea de Contabilidad de Activos y Suministros

Ese grupo estaba trabajando una vez por semana, pero debido al volumen de asignaciones ha aumentado esta frecuencia a dos días por semana.

Como se indicó, los requerimientos de personal se incrementarán, afectando principalmente al Área de Contabilidad Financiera y sus Subáreas, como se observa en la conformación de nuevos equipos de trabajo que se detallan a continuación:

Para la implementación de la NICSP 11 “Contratos de Construcción”, deberá conformarse un equipo de trabajo con expertos de la Gerencia de Infraestructura, Dirección de Arquitectura e Ingeniería, Dirección Administración de Proyectos Especiales, Mantenimiento Institucional, Dirección Financiero Contable, Área de Contabilidad Financiera, Área de Tesorería General y de la Subárea de Contabilidad de Activos y Suministros.

El Área de Administración y Aseguramiento de Propiedades, Área de Administración de Propiedades (IVM) y Área de Contabilidad Financiera deberán asignar al menos un representante experto, para formar parte de un grupo de trabajo que atienda los requerimientos de la NICSP 13 “Arrendamientos”, NICSP 16 “Propiedades de Inversión” y NICSP 17 “Propiedad, Planta y Equipo”, en esta última deberá también participar la Subárea de Contabilidad de Activos y Suministros.

Para la atención de la NICSP 19, se deberá conformar en el corto plazo otro equipo de trabajo, que estará integrado por funcionarios de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, Dirección Actuarial, Área de Contabilidad Financiera, Dirección Jurídica y del Área de Contabilidad I.V.M.

De igual forma, para la atención de la NICSP 25 “Beneficios a los Empleados”, se requiere de la participación de personal con experiencia del Área de Contabilidad Financiera, Área de Contabilidad I.V.M. y Dirección de Administración y Gestión de Personal.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

Dichas tareas se han programado mayoritariamente de forma paralela, con el objetivo de cumplir con los plazos de implementación, por lo que las Unidades que participan en diferentes grupos de trabajo, no puedan utilizar a los mismos funcionarios que han seleccionado en cada equipo.

3.2 Sobre los traslados de plazas pertenecientes a la Dirección Financiero Contable

Se determinó que entre 2014 y 2016 la Dirección Financiero Contable sufrió la pérdida de 5 plazas, de las cuales, 4 fueron enviadas a Sucursales y una a la Dirección de Cobros, como se presenta a continuación:

Cuadro #3. Sobre el traslado de plazas de la Dirección Financiero Contable a otras Unidades.

# Plaza	Último día laborado	Oficio solicitud descongelamiento	Fecha recepción oficio	Acciones
3952	31/03/2014	DFC-508-2014	18/03/2014	La Junta Directiva en artículo 14 de la sesión N°8725 del 17 de julio 2014 Acuerdo Primero Aprobación Traslado a Sucursal de Santo Domingo.
681	31/08/2014	DFC-1695-2014	02/09/2014	La Junta Directiva en la Sesión N°8755 del 11 de diciembre de 2014, Artículo 7 aprobó la reactivación de dicha plaza y el Traslado al Área de Salud de Cartago.
316	30/10/2015	DFC-1824-2015	27/11/2015	Artículo 27 de la sesión 8835 celebrada el 8 de abril del 2016. Se traslada a la Dirección de Cobros.
509	29/04/2016	DFC-0791-2016	12/05/2016	La Junta Directiva mediante el artículo 16 de la sesión N°8879 del 15-12-2016, traslada la plaza a la Sucursal de Upala.
493	19/03/2016	DFC-0849-2016	20/05/2016	La Junta Directiva mediante el artículo 16 de la sesión N°8879 del 15-12-2016, traslada la plaza a la Sucursal Nuevo Arenal.

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por el Área Contabilidad Financiera.

En el caso de la plaza N°3952 que perteneció a la Dirección Financiera Contable, se identificó una situación adicional, en razón del traslado descrito en el cuadro anterior, la Dirección Financiero Contable trasladó la plaza N°2252 y a la funcionaria respectiva, perteneciente al Área de Contabilidad Financiera a esa Dirección, con lo que recuperó el recurso humano perdido, en



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

detrimento del equipo de trabajo del Área de Contabilidad Financiera, cabe destacar que la funcionaria desempeñaba diferentes funciones, dentro de las que destaca la conciliación de cuentas contables.

En concordancia con el debilitamiento que ha estado sufriendo el Área de Contabilidad Financiera, es importante mencionar que la plaza N°316, de Profesional 2 también pertenecía a esa Área y no fue sustituida por otra, por lo que redujo, de igual forma, el equipo de trabajo actual.

3.3 Sobre el descongelamiento de plazas del Área de Contabilidad Financiera

Se evidenció que entre 2016 y 2018 se han presentado 5 congelamientos de plazas de funcionarios que se acogieron a su derecho de pensión, en tres casos el proceso para descongelarlas demoró más de un año y en los otros dos casos, aún se mantienen pendientes, como se muestra a continuación:

Cuadro #4. Descongelamiento de plazas del Área de Contabilidad Operativa. Período 2016 – 2018.

Nombre del funcionario	Plaza	N° Plaza	Fecha Pensión	Fecha descongelamiento
Marvin Jiménez Mora	Jefe Subárea	310	Octubre 2016	Enero 2018
Róger Vallejos Apú	Profesional 2	329	Noviembre 2016	Enero 2018
Francisco Delgado Kilgus	Jefe U.A. 2	333	Diciembre 2016	Enero 2018
Álvaro Porras Morales	Contador 4	22477	Octubre 2017	Pendiente
Carlos Vargas Ruíz	Contador 4	25658	Marzo 2018	Pendiente

Fuente: Área de Contabilidad Financiera.

Es preocupante la situación evidenciada en el Área de Contabilidad Financiera, por cuanto se observa la salida de funcionarios para atender los proyectos de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y además se le adicionan, períodos prolongados donde no pueden sustituir a los funcionarios que se acogieron a su derecho de pensión.

El proceso de implementación es de vital importancia, sin embargo, no se puede dejar de lado, la relevancia de las funciones habituales que desarrolla esa Área, al ser el centro neurálgico de la información financiero contable de la Institución. De igual forma, debe considerarse que el personal que ingrese para sustituir a los funcionarios no dispondrá del mismo nivel de experiencia y conocimiento de los titulares anteriores.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público indican lo siguiente:

“2.4 Idoneidad del personal El personal debe reunir las competencias y valores requeridos, de conformidad con los manuales de puestos institucionales, para el desempeño de los



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

puestos y la operación de las actividades de control respectivas. Con ese propósito, las políticas y actividades de planificación, reclutamiento, selección, motivación, promoción, evaluación del desempeño, capacitación y otras relacionadas con la gestión de recursos humanos, deben dirigirse técnica y profesionalmente con miras a la contratación, la retención y la actualización de personal idóneo en la cantidad que se estime suficiente para el logro de los objetivos institucionales.

2.5 Estructura organizativa El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias y de conformidad con el ordenamiento jurídico y las regulaciones emitidas por los órganos competentes, deben procurar una estructura que defina la organización formal, sus relaciones jerárquicas, líneas de dependencia y coordinación, así como la relación con otros elementos que conforman la institución, y que apoye el logro de los objetivos. Dicha estructura debe ajustarse según lo requieran la dinámica institucional y del entorno y los riesgos relevantes”.

Según lo indicó el Lic. Edgar Ramírez Rojas, jefe del Área de Contabilidad Financiera, el proceso de descongelamiento de plazas ha sido muy lento y eso ha provocado que no puedan laborar con el equipo completo de trabajo, agrega que en ocasiones lo han hecho con hasta 6 funcionarios menos, dificultando el proceso contable que ellos desarrollan. Así mismo, menciona que la pérdida de plazas también ha sido un aspecto negativo, por cuanto las obligaciones han crecido y el personal ha disminuido.

De lo anterior se infiere que, existe un riesgo significativo, de que las funciones del Área de Contabilidad Financiera podrían eventualmente estarse viendo perjudicadas y debilitadas, si se considera que las mismas revisten una importancia significativa para la Institución, es conveniente que se tomen las medidas necesarias oportunamente para fortalecer el Área y garantizar razonablemente la eficiencia y eficacia del proceso de implementación de las Normas y de las labores habituales de la Unidad.

4- SOBRE LOS PROYECTOS RELACIONADOS EN EL PLAN DE INNOVACIÓN PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA

Se identificaron dos proyectos complementarios, diseñados por el Área de Contabilidad Financiera, en enero 2017, que deben desarrollarse, para formar parte de los insumos del Plan de Innovación para la Mejora de la Gestión Financiera, Administrativa y Logística, denominados como: Definición del catálogo contable y Depuración de auxiliares de cuentas contables.



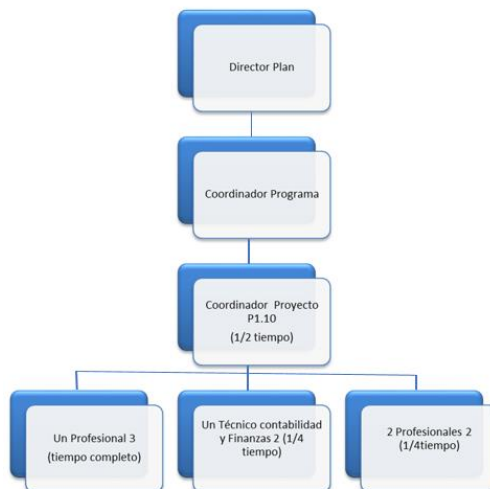
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

4.1 Definición del catálogo contable

Este proyecto plantea la definición del catálogo contable institucional, así como la estructura de los estados financieros, que la institución deberá implementar como parte del plan señalado, se pueden identificar tres entregables, los cuales se presentan a continuación:

- Nuevo Catálogo Contable para las contabilidades atinentes al Seguro de Salud, Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, Régimen No Contributivo de Pensiones y Fondo de Asignaciones Familiares y alineado a las Normas Internacionales de Contabilidad aplicables al Sector Público.
- Políticas y Procedimientos Contables atinentes al Seguro de Salud, Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, Régimen No Contributivo de Pensiones y Fondo de Asignaciones Familiares y alineado a las Normas Internacionales de Contabilidad aplicables al Sector Público.
- Estructura de los estados financieros atinentes al Seguro de Salud, Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, Régimen No Contributivo de Pensiones y Fondo de Asignaciones Familiares y alineado a las Normas Internacionales de Contabilidad aplicables al Sector Público.

Referente a la organización del proyecto se identificó el siguiente organigrama:



Así mismo para el desarrollo del proyecto, la administración en el documento denominado: “Definir el catálogo contable, Plan de Administración del Proyecto”, indica lo siguiente: “Cabe



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

señalar que se está considerando que la plaza de Jefatura de Subárea lidere este proyecto en una jornada de medio tiempo, dado que se está proponiendo que en el caso del otro Proyecto “Depuración de Auxiliares Contables”, dedique el otro medio tiempo.

De igual manera, esta jefatura deberá realizar las coordinaciones con unidades internas y externas, entre ellas, todas las unidades administradoras y responsables de Sistemas de Información que alimentan al SIF actualmente y que no serían absorbidos por el ERP, así como la Dirección de Contabilidad Nacional, entre otros.

Lo anterior, dado que dicho funcionario deberá preparar la propuesta de los nuevos esquemas de cuentas y contabilizaciones que aplicarán los sistemas de información financiera, así como la elaboración de las Políticas Contables con base a NICSP, el Manual de Procedimientos y la estructura de los Estados Financieros de las contabilidades señaladas en este proyecto. Dicha labor será acompañada por la plaza de profesional 3, única que en esta propuesta estaría a tiempo completo, y a un cuarto de tiempo, estarían las dos plazas de profesional 2 y la de técnico contabilidad finanzas 2, dado que se está proponiendo que formen parte de este grupo funcionarios con conocimiento y amplia experiencia en cada una de las contabilidades (SEM, IVM, RNCP, FODESAF).”

La duración de este proyecto se estima en 6 meses y su costo total en ¢43,402,483.08 (cuarenta y tres millones cuatrocientos dos mil cuatrocientos ochenta y tres colones con ocho céntimos)

Cuadro #3. Costo total del Proyecto.

Descripción	Montos mensuales	Duración 6 meses
Sueldo Personal Titular	¢4,519,911.88	¢27,119,471.30
Sueldo Personal Sustituto	¢2,713,835.30	¢16,283,011.77
Costo Total del Proyecto	¢7,233,747.18	¢43,402,483.07

Fuente: Área de Contabilidad Financiera.

4.2 Depuración de auxiliares de cuentas contables

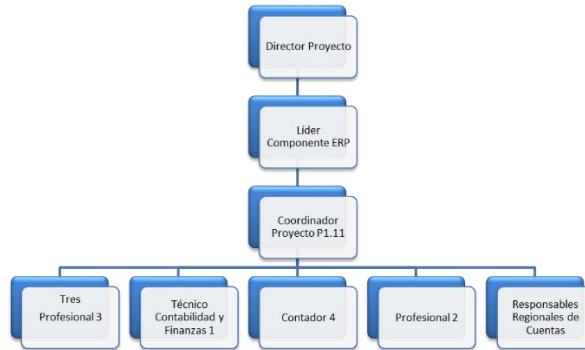
Este proyecto requiere que dichos auxiliares sean depurados contablemente para conciliar el saldo de cuenta mayor existente a la fecha contra el auxiliar. Al mismo tiempo, se requiere validar la calidad de los datos de cada auxiliar, de manera que los datos estén conformes a los principios contables, controles de completitud y requerimientos de mejor práctica. Este proceso generará dos entregables, mismos que una vez finalizados mostrarían los saldos y auxiliares contables depurados:

1. Auxiliares depurados listos para ser migrados al ERP.
2. Saldos contables depurados



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
 Apdo: 10105

Referente a la organización del proyecto se identificó el siguiente organigrama:



Así mismo para el desarrollo del proyecto la administración en el documento: “Preparar depuración de auxiliares de cuentas contables, Plan de Administración del Proyecto”, indica lo siguiente: “Cabe señalar que se está considerando que la plaza de jefatura de subárea que lidere este proyecto puede realizar la misma en jornada de medio tiempo, dado que se proyecta que coordine de igual manera el proyecto atinente al catálogo de cuentas.

El equipo de trabajo que se está proponiendo para la realización de este proyecto, inicialmente está orientado al recurso a nivel central, el mismo no considera el personal (cantidad) que se necesitara de las unidades administradoras responsables de cuentas contables y auxiliares que deberán realizar la depuración y conciliación, una vez que se dicten los procedimientos y directrices pertinentes para esta labor.

Debemos destacar que este trabajo incluye la revisión y depuración de aproximadamente 1600 cuentas con sus auxiliares para las contabilidades correspondientes al Seguro de Salud, Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, Régimen No Contributivo de Pensiones y Fondo de Asignaciones Familiares.”

La duración de este proyecto se estima en 14 meses y su costo total en €363,404,596.65 (trescientos sesenta y tres millones cuatrocientos cuatro mil quinientos noventa y seis colones con sesenta y cinco céntimos)

Cuadro #4. Costo total del Proyecto.

Descripción	Montos mensuales	Duración 14 meses
Sueldo Personal Titular	€15,369,820.29	€215,177,484.06
Sueldo Personal Sustituto	€10,587,650.90	€148,227,112.59
Costo Total del Proyecto	€25,957,471.19	€363,404,596.65

Fuente: Área Contabilidad Financiera



“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

El Lic. Edgar Ramírez Rojas, jefe del Área de Contabilidad Financiera, indicó que, para el desarrollo de ambos proyectos, se valora la posibilidad de que sea él quien los asuma y no la jefatura de subárea, indica que se debe considerar que, así como una jefatura dedicará gran parte de su tiempo a la elaboración de los proyectos, también se designarán funcionarios de su Área para que participen en cada uno.

Los proyectos citados evidencian la participación de alrededor de 7 funcionarios del Área de Contabilidad Financiera, quienes, pese a que serán sustituidos, provocarán un debilitamiento en el desarrollo de las labores habituales de la Unidad, por cuanto, existe una curva de aprendizaje que debe desarrollarse y considerar la experiencia de los titulares que estarán ausentes.

Existe un riesgo significativo de que ocurra un debilitamiento de la gestión del Área de Contabilidad Financiera, lo cual podría incidir directamente en la calidad y oportunidad de las tareas que ahí se realizan.

CONCLUSIÓN

El proceso de implementación y/o adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en el sistema contable institucional, es más que el desarrollo de un proyecto para modificar los procesos de registro contable de la Institución, es un cambio de normativa, metodología, procesos, cultura, tecnología, de vinculación de todos los niveles jerárquicos, de inversión de recursos humanos y financieros; estos cambios en su ejecución serán muy significativos.

Todo lo expuesto, más la obligación de emitir los Estados Financieros (EEFF) en base a NICSP, más el período transitorio para algunos rubros el cual se espera que quede definitivamente concluido en el ejercicio 2021, por lo que el éxito de la implementación radicará, entre otros, en el apoyo de los niveles superiores y el compromiso institucional para acompañar y fortalecer el proceso, de nada vale identificar todas las tareas a realizar, diseñar los mejores cronogramas, planear los mejores equipos de trabajo, si no existe un compromiso de los funcionarios a nivel institucional, porque la obligación no se concentra en quienes participen de los grupos de trabajo, si no también, de cada funcionario que se compromete realizar los registros adecuados, en cumplir con los plazos para hacerlo, en documentar las tareas según corresponda.

El nivel superior desempeña un papel protagónico, por cuanto es quien debe apoyar totalmente a las Unidades que participan, brindando los recursos requeridos, manteniendo la supervisión necesaria que garantice el éxito del proceso y promoviendo un ambiente favorable donde se concientice a los



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

funcionarios sobre la importancia del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Las NICSP se han convertido en un componente importante de las iniciativas estratégicas para fortalecer la transparencia financiera y la gobernabilidad, a través de la implementación de las mejores prácticas contables a nivel mundial. Sin embargo, es importante señalar que este proceso no es responsabilidad exclusiva de la Gerencia Financiera y de las unidades adscritas a esta, sino de toda la organización; esto por cuanto cada unidad debe hacerse responsable de los diferentes procesos sustantivos que ejecuta, pero sobre todo de vigilar y controlar que los mismos sean contabilizados adecuadamente, con el propósito de brindar información financiera de calidad, la que condiciona a su vez, el éxito de los objetivos de la institución.

Es importante que además, de la inversión de recursos que se realiza para la implementación, se observen los requerimientos del Área de Contabilidad Financiera, por cuanto, es la Unidad que se ve más afectada con la participación de sus funcionarios en los equipos de trabajo citados, no se debe dejar de lado, que esa Área es de vital importancia para el apoyo y asesoría de la Administración en temas financiero contables, así como; en la supervisión de transacciones, registro contable y generación de información financiero contable de la Institución y por ende, deberá recibir el apoyo que necesite, para garantizar razonablemente su fortalecimiento.

RECOMENDACIONES

AL DR. ROMÁN MACAYA HAYES, PRESIDENTE EJECUTIVO O A QUIEN OCUPE SU PUESTO

- 1- Realizar un recordatorio al Cuerpo Gerencial y al resto de los titulares subordinados sobre lo acordado por la Junta Directiva el 29 de julio 2010, en la sesión N° 8458, artículo #8, que indica:

“ACUERDO PRIMERO: aprobar como marco normativo contable de aplicación institucional los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público, según lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo número 34460-H, publicado en “La Gaceta” número 82 del 29 de abril del año 2008, para el registro, valuación y presentación de los estados financieros preparados por las dependencias correspondientes de la Gerencia Financiera.

ACUERDO SEGUNDO: iniciar el proceso de adaptación a futuro de las Normas Internacionales de Contabilidad aplicables al Sector Público (NICSP) para la Contabilidad de la Caja Costarricense de Seguro Social, lo que permitirá garantizar que los estados financieros institucionales se ajusten a los estándares internacionales y nacionales en normas contables, y que la contabilidad institucional no esté aislada del resto del sector público, así como por las ventajas que las NICSP brindan.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

Esta Junta Directiva hace hincapié en el compromiso que deben asumir las Gerencias, para alcanzar el éxito del proceso, en razón de lo cual se les solicita toda la colaboración.” (El destacado no es del original)

Adicionalmente, instruir sobre la obligación de los titulares subordinados, de realizar los esfuerzos que sean necesarios para apoyar y acompañar a la Gerencia Financiera, Dirección Financiera y al Área de Contabilidad Financiera, como instancias conductoras de este proceso y los equipos de trabajo que se conformarán, para atender con eficiencia y oportunidad el proceso de implementación de las NICSP en la Institución.

Plazo: Inmediato.

AL DR. ROBERTO CERVANTES BARRANTES, GERENTE MÉDICO, LIC. RONALD LACAYO MONGE, GERENTE ADMINISTRATIVO Y GERENTE FINANCIERO A/C, LIC. JAIME BARRANTES ESPINOZA, GERENTE DE PENSIONES, ARQ. GABRIELA MURILLO JENKINS, GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS Y A/C GERENTE DE LOGÍSTICA, LIC. IVÁN GUARDIA RODRÍGUEZ, DIRECTOR FINANCIERO CONTABLE, O QUIENES OCUPEN SUS PUESTOS

2. La Dirección Financiero Contable informará a cada Gerencia sobre los equipos de trabajo requeridos y el cronograma de trabajo a efectuar.

Para la conformación de los Grupos de Trabajo solicitados para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, cada Gerencia, según corresponda, deberá instruir a las jefaturas de las Áreas respectivas, la designación del o los funcionarios necesarios para desarrollar dichas actividades, brindando toda la colaboración requerida para el alcance de los objetivos esperados. Los funcionarios seleccionados deberán disponer del conocimiento y experiencia suficiente, que garantice el cumplimiento de las tareas asignadas. Las Gerencias deberán asegurar, mediante los mecanismos que consideren pertinentes, el compromiso por parte del personal escogido, de forma que no se presenten ausencias injustificadas, retrasos en el desarrollo de las labores, entre otros.

Deberá instruirse al coordinador de cada equipo de trabajo, informar de inmediato a las jefaturas respectivas y a la Gerencia correspondiente, sobre los incumplimientos de los funcionarios, para que tomen las medidas correctivas que correspondan.

Esto por cuanto la adopción e implementación de las NICSP tienen como objetivo primordial fortalecer la transparencia financiera y la gobernabilidad de las instituciones; por lo tanto, es importante señalar que este proceso es responsabilidad de todas las unidades que



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

conforman la Caja, y que cada una es responsable de velar porque sus procesos sean contabilizados adecuadamente.

Se espera que las Gerencias evidencien documentalmente la instrucción requerida a cada Jefatura, según corresponda y que verifique la incorporación del o los funcionarios en los equipos de trabajo.

Plazo: Inmediato.

AL LIC. RONALD LACAYO MONGE, GERENTE FINANCIERO A/C Y AL LIC. IVÁN GUARDIA RODRÍGUEZ, DIRECTOR FINANCIERO CONTABLE O QUIENES OCUPEN SUS PUESTOS

3. Realizar un análisis del incremento en las tareas que está presentando el Área de Contabilidad Financiera y que aumentará en el corto plazo. Se espera que se analice la cantidad de funcionarios actual, las plazas que aún se mantienen congeladas, las tareas que como Área debe desempeñar, el personal que actualmente forma parte de equipos de trabajo para la implementación de NICSP, el personal que, en el corto plazo, formará parte de los grupos de trabajo indicados en este informe, los funcionarios que participarán en los proyectos para el Plan de Innovación y cualquier otra tarea que se considere pertinente.

Para la ejecución de ese análisis deberá valorar la posibilidad de solicitar la colaboración de la Dirección de Desarrollo Organizacional, como apoyo para la elaboración técnica y experta de lo requerido. Deberá dejarse claro, que no se espera una reestructuración del Área de Contabilidad Financiera, si no, la identificación de las cargas actuales y futuras (corto plazo) de trabajo y su comparación con la oferta actual (cantidad de funcionarios).

A partir de esos resultados, deberán elaborar e implementar las medidas y estrategias necesarias, para garantizar razonablemente, que el Área de Contabilidad Financiera pueda asumir el desarrollo de sus actividades y responsabilidades habituales, en conjunto con el proceso de Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y el Plan de Innovación para la Mejora de la Gestión Financiera, Administrativa y Logística.

Plazo: 3 meses.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

AL LIC. IVÁN GUARDIA RODRÍGUEZ, DIRECTOR FINANCIERO CONTABLE O A QUIEN OCUPE SU PUESTO

4. Realizar un seguimiento trimestral del cumplimiento del cronograma de trabajo descrito en el documento: “Informe de Situación Actual de Implementación”, elaborado por el Área de Contabilidad Financiera, en abril 2018, con el objetivo de que se cumplan a cabalidad las fechas y productos propuestos, deberá definirse la forma en que la Dirección realizará el seguimiento y las acciones a seguir en caso de determinarse incumplimientos en los plazos o productos, estas eventuales desviaciones deberán ser de conocimiento de la Gerencia Financiera, a quien se aportarán las justificaciones respectivas para que valore su aprobación. Se espera que la Dirección tenga una participación activa en el proceso de supervisión y no se aboque a solicitar únicamente un reporte al Área de Contabilidad Financiera, si no, que además evalúe puntualmente las acciones y productos que se estén generando.

La Dirección elaborará un informe sobre la situación actual de la implementación, el cual deberá contemplar entre otros aspectos:

- 1) Grado de Avance de la Implementación, 2) Cronograma de las tareas asignadas 3) Conclusiones.

Este documento deberá someterse a conocimiento del Cuerpo Gerencial, con el propósito de dar a conocer el estado de avance de dicha implementación.

Plazo: 6 meses.

COMENTARIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los resultados fueron comentados con la Licda. Patricia Alvarado Cascante, Asesora Gerencia Administrativa, Licda. Sylvia Alfaro Arias, jefe Subárea Gestión Administrativa de la Gerencia de Logística, Ing. Jorge Porras Pacheco, Coordinador Gerencia Logística, Steven Fernández Trejos, Asesor Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, Licda. Ana Isabel Salas García, Gerencia Infraestructura y Tecnologías, Licda. Heidý Vásquez Soto, Gerencia Infraestructura y Tecnologías, Lic. Gilberto León Salazar, Gerencia Médica, Lic. Miguel Miranda Lizano, Gerencia de Pensiones, Lic. Edgar Ramírez Rojas, Área Contabilidad Financiera y Lic. David Arguedas Zamora, Gerencia de Pensiones.

“La Licda. Ana Salas García, Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, indicó que la Presidencia Ejecutiva mediante un proceso de supervisión debe garantizar el cumplimiento del acuerdo #8458 del 29 de julio 2010.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

Incluir en todas las recomendaciones el producto que se obtendría con el cumplimiento de la recomendación.

En la Recomendación #2 el Lic. Edgar Ramírez Rojas indicó que los funcionarios designados para la conformación de los equipos de trabajo deben tener un perfil profesional adecuado y la potestad de tomar decisiones.

En la recomendación #4 que se indique claramente que es la Dirección Financiero Contable quien debe realizar el proceso de supervisión.”

Es importante mencionar que mediante oficio #7855 del 19 de julio 2018, se convocó a la Presidencia Ejecutiva, a la Gerencia Financiera y a la Dirección Financiero Contable, al comentario de informe realizado el 27 de julio 2017, sin embargo, no asistió ningún representante.

ÁREA DE SERVICIOS FINANCIEROS

Lic. Nelson Porras Solís
ASISTENTE AUDITORÍA

Licda. Elsa Valverde Gutiérrez
JEFE SUBÁREA INGRESOS Y EGRESOS

Lic. Randall Jiménez Saborío
JEFE

RJS/EMVG/NPS/lba